ACLARACION

En la Memoria presentada á la Junta General de accionistas de la Isleña que tuvo lugar el 26 del mes pasado se dice:

"Al someter el Balance á vuestro estudio debemos acompañarle con algunas consideraciones interesantes. Versan unas sobre las causas que impiden el reparto de un dividendo activo; y otras sobre la necesidad de reformar prontamente nuestro material flotante. Hemos tenido menos ingreso en Caja, no porque el negocio sea hoy menos lucrativo que ayer, sinó por razones especiales que han impedido, en el pasado ejercicio, que nuestros barcos frecuentaran con más asiduidad los Puertos de Argel y Cette. Costosas é ineludibles reparaciones en los cascos y máquinas han absorbido por otra parte, crecida porcion de las ganancias. De suerte que menores ingresos por un concepto, y mayores gastos por otro explican la corta cantidad á que asciende en definitiva la ganancia líquida con entera independencia de la bondad del negocio.

Sin más datos ni esplicaciones resulta de lo dicho la conveniencia de desprendernos de los Vapores de sistemas antiguos, reemplazándolos por de pronto por otro nuevo, de porte regular, de buena marcha, económico en el consumo, y dotado de todos los progresos aplicables á nuestras necesidades y á las servicios que normalmente debemos cumplir. Si os parece aceptable esta idea debeis completarla concediendo los recursos indispensables. Cuantas noticias y pormenores creais conducentes al esclarecimiento, así de nuestro estado económico, como de las condiciones que en concepto de la Junta de Gobierno, ha de reunir el nuevo buque, se os darán á la menor insinuación, tan cumplidas como podais apetecerlas.

En vista, pues, de todo lo expuesto se someten á vuestra deliberacion, además del juicio que os merezca el Balance, los acuerdos siguientes:

1.º Se autoriza á la Junta de Gobierno para la venta de los va-

pores Jaime I, Jaime II, y Maria.

2.º Queda tambien autorizada para adquirir un buque de sistema moderno á tenor del pliego de condiciones presentado, sin perjuicio de poderlo modificar en los puntos que sea preciso y beneficioso á los intereses de la Sociedad.

3.º Se destinan al pago del nuevo Vapor los fondos de reserva y de reposición de calderas, el saldo líquido de ganancias que resulta del ejercicio último y el producto de la venta de los tres citados buques.

4.º Si para completar el pago fuera preciso recurrir al crédito, podrán emitirse si se cree conveniente, obligaciones al portador, bajo las condiciones más ventajosas segun el estado de la plaza y amortizables en el tiempo y forma que considere oportunos la Junta de Gobierno.»

Un accionista presentó otro proyecto de reforma del material de dicha compañía bajo las bases siguientes: Venta del Jaime I.

Reforma del María, dejándolo en una disposicion interior parecida á la del Palma.

Venta del Mallorca y Jaime II.

Adquisicion de un vapor nuevo de 350 toneladas (porte casi igual al del Jaime II) económico de consumo y propio para la carrera de Valencia ó Alicante.

Como hemos visto convocada nueva Junta el 25 del corriente al objeto de «reanudar la sesion del 26 Febrero que quedó suspendida segun acuerdo de la General hasta que dictaminare sobre las autorizaciones pedidas y un proyecto de reforma del Vapor María, la Comision al efecto nombrada, reemos se ha padecido un grande error en la redaccion de este

"Al someter el Balance á vuestro estudio debemos acompale con algunas consideraciones interesantes. Versan unas solas causas que impiden el reparto de un dividendo activo; otras sobre la necesidad de reformar prontamente nuestro

Examinando ambos proyectos y haciendo la debida comparacion entre ellos, resultan las importantes diferencias que vamos á apuntar, calculando sobre cantidades muy aproximadas:

PROYECTO DE LA JUNTA PROYECTO DEL ACCIONISTA de Gobierno.

Venta del Jaime 1.º Id. id. id. 2.º	id.	7.000	Venta Jaime 1.º y 2.º Id. Mallorca.	duros id.	10.000 15.000
Id. id. María Fondo reserva. Fondo calderas. Beneficios.	id.	5.000 6.000	Reparación maria.	id.	25.000 9.000
7	dures	50.559	Coste del vapor nuevo	. id.	
A desembolsar.	duros	29.441	A desembolsar.	duros	12.000

Con el proyecto de la Junta de Gobierno entendemos que se deben conceder los recursos siguientes:

5.000 duros	destinados al fondo de reserva.
6.000 id.	Id. id. calderas.
7.559 id. 29.441 duros	de los beneficios y Saldo que falta para adquirir el vapor nuevo.

En suma 48.000 duros

Con el otro proyecto se pueden repartir en nuestro concepto y desde luego los 18559 duros que arroja el total de beneficios de este año. Se economizan más de 15000 duros anuales de combustible con la supresion del Mallorca y Jaime II y no creemos tampoco haya necesidad de efectuar desembolso alguno, (y si la hubiera seria muy insignificante), porque la reparacion del Maria se podría satisfacer con el producto de la venta del Jaime I y con la economia que produciria navegando aquel buque en lugar del Mallorca, pues el Maria es buque de triple porte para carga y pasaje; de marcha tanta si no superior á la del Mallorca; de menos consumo de combustible y poseyendo una maquinaria de primera clase y de tanta bondad relativa, que si nuestros informes son verídicos, hasta ha habido quien ha propuesto hacerle un casco nuevo para aprovecharla; idea que y nosotros respetamos en mucho, pero que consideramos mucho, mas desventajosa que la reparacion propuesta.

Los Sres. accionistas pueden ahora estudiar los dos prevectos; y votar, prescindiendo por completo de toda cuestion personal que nada interesa á sus capitales, el que crean mas conveniente ó ventajoso, ó proponer otros que reunan estas circunstancias; procurando asistir personalmente á las Juntas en que deben discutirse asuntos de tanta transcendencia pues que con el sistema actual de autorizaciones no siempre resultan los acuerdos ser eco fiel de la voluntad de los interesados conforme debiera sucedei

Varios Accionistas

Re

he re m ris

de te

Iv ao da cie M

en un me

accit

da bé me Cá da po

Melar el indinuber nac

núa tras am yas cats